



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SUELLACABRAS**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de abril de 2016, el Presupuesto General, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Suellacabras, 16 de mayo de 2016.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 1320

BOPSO-58-23052016